



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.19 No. 0180-2022

Quito, 30 de junio de 2022

Asunto: Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Permanentes y Especiales del H. Consejo Universitario.

Doctor
José Luis Terán
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN JURÍDICA
Presente. –

Señor Presidente:

El Honorable Consejo Universitario, en la sesión ordinaria de 28 de junio de 2022, conoció la Resolución RCJ-S.O. 019 No. 023-2022, en la que remite el Proyecto de Reglamento de Comisiones Permanentes y Especiales de la Universidad Central del Ecuador.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió:

- 1. Aprobar el Reglamento de Comisiones Permanentes y Especiales de la Universidad Central del Ecuador, con las observaciones realizadas por los señores miembros del H. Consejo Universitario; y,**
- 2. Solicitar a la Comisión Jurídica incorpore las observaciones realizadas por los señores miembros del H. Consejo Universitario.**

Con este antecedente, adjunto sírvase encontrar el referido Reglamento y las observaciones realizadas por los miembros del Máximo Órgano de esta Universidad.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,

Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y